EUROsociAL
PROGRAMA PARA LA COHESIÓN SOCIAL

Financiado por
la Unión Europea

IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE EL SALVADOR

EL SALVADOR

GOBIERNO DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA

POLÍTICAS DE GOBERNANZA DEMOCRÁTICA

DESARROLLO REGIONAL

En los últimos años, el territorio salvadoreño se ha transformado drásticamente: la población urbana es mayor que la rural, y las actividades agropecuarias han sido sustituidas por el comercio y los servicios, acentuándose cada vez más las desigualdades económicas, sociales y culturales. Estas transformaciones no han sido resultado de procesos de planificación, y el fenómeno migratorio del campo a la ciudad ha provocado la creación de asentamientos precarios que ocupan los espacios públicos y lugares de riesgo para la vida humana, y carentes de los servicios mínimos, lo cual provoca tensión social y distorsión en el crecimiento de la ciudad.

Es este contexto, la ordenación del territorio es una prioridad, sobre todo si se piensa en función del desarrollo y, en ese sentido, la Ley de Ordenamiento Territorial en El Salvador sienta las bases para ello. El programa EUROsociAL+, a través de esta Acción, se propone **fortalecer la capacidad institucional del Estado para ordenar el uso del territorio, y orientar las inversiones públicas y privadas necesarias para alcanzar el desarrollo sostenible,** acompañando en la implementación de la Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial en El Salvador.

Con el objetivo de aprobar una nueva **Ley de Desarrollo Territorial** que le da competencia al Consejo Nacional de Ordenamiento, el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial de El Salvador y EUROsociAL+, acordaron fortalecer la capacidad institucional del Estado para ordenar el uso del territorio y orientar las inversiones públicas y privadas necesarias para alcanzar el desarrollo sostenible.

La presente Acción está alineada con las prioridades previstas en HABITAT III, y contribuye de forma pertinente con la Nueva Agenda Urbana (NAU), a la luz de lo cual, El Salvador ha realizado adaptaciones del marco de inversiones en el territorio y ha avanzado en la elaboración de planes explícitos para aplicar la nueva agenda urbana a nivel local en ciudades como San Salvador. Actualmente se está desarrollando una segunda fase, orientada a una implementación más sustantiva de la propia Ley.

ITINERARIO ACOMPAÑAMIENTO DE EUROSOCIAL+

COMBO DE HERRAMIENTAS UTILIZADAS	DESCRIPCIÓN
Asesoría Especializada	Se llevó a cabo una asesoría especializada cuyo objetivo principal fue elaborar la **Versión Popular de la Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial**, dejando clara la visión sistémica que se requería para su implementación con tres objetivos: (i) establecer la aclaración conceptual de términos fundamentales para el entendimiento de la LODT; (ii) explicar el porqué del enfoque y énfasis en la temática de Ordenamiento Territorial; y (iii) facilitar el análisis, comprensión y entendimiento de la Ley para su implementación por parte del Consejo Nacional y los demás actores involucrados.
Asistencia técnica	El objetivo principal de esta AT consistió en formular el **Anteproyecto de Política de Ordenamiento Territorial de El Salvador,** mediante un proceso participativo y de consulta, que asegurase la participación ciudadana, académica y empresarial en los diferentes ámbitos territoriales.
Expertise movilizada	Las asesorías especializadas fueron llevadas a cabo por Amanda MÉNDEZ ROMAN, de El Salvador, arquitecta, que desarrolló la Asesoría especializada para elaboración participativa del proyecto de Ley sobre Ordenamiento Territorial; y Gloria CASTAÑEDA, de El Salvador, artista gráfica, quien desarrolló la asistencia técnica para la adaptación popular de la Ley.

Fortalecimiento de la capacidad institucional del Estado para ordenar el uso del territorio y orientar las inversiones públicas y privadas necesarias para alcanzar el desarrollo sostenible.

EL RESULTADO ALCANZADO CON EL APOYO DE EUROSOCIAL+

En el marco de la Acción fueron alcanzados dos productos principales. En primer lugar la **Versión Popular de la Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial** para su difusión en El Salvador, que se orienta al público en general y, de forma particular, a las municipalidades, y se enfoca en establecer la aclaración conceptual de términos fundamentales para la comprensión de la LODT, en explicar el porqué del enfoque y énfasis en la temática de Ordenamiento Territorial, y en facilitar el análisis, comprensión y entendimiento de la Ley para su implementación por parte del Consejo Nacional y los demás actores involucrados.

En segundo lugar, el **Anteproyecto de Política de Ordenamiento Territorial de El Salvador,** que fue elaborado en el marco de un proceso participativo que contó con la ciudadanía, la academia y el sector empresarial en los diferentes ámbitos territoriales. El anteproyecto fue aprobado por el Consejo de la LODT.

Con el apoyo del Programa se culminó la implementación de la **Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Territorial de El Salvador —LODT—** con la formulación del Anteproyecto de Política de Ordenamiento Territorial. Las consultas se desarrollaron en las cuatro regiones del país: Occidental, Norte, Central y Oriental. También como resultado de la Acción, adicionalmente se contribuye a reforzar la implementación en El Salvador de la Nueva Agenda Urbana (NAU) de acuerdo con las prioridades previstas en HABITAT III.

Desde el punto de vista de la **cohesión social,** la Acción contribuye a fortalecer la capacidad institucional del Estado para ordenar el uso del territorio y orientar las inversiones públicas y privadas necesarias para alcanzar el desarrollo sostenible, así como norma, un espacio intermedio de coordinación entre los niveles de gobierno nacional y local. Adicionalmente, la ordenación del territorio profundiza en el concepto de cohesión territorial como principio que debe guiar las actuaciones públicas hacia la creación de lazos entre los miembros de una comunidad territorial (cohesión social), favoreciendo su acceso equitativo a servicios y equipamientos, articulando las distintas partes del territorio y rompiendo las tendencias hacia la polarización y desigualdad entre territorios.

La perspectiva de género en materia de ordenamiento territorial se incorpora como uno de los temas transversales de la Ley, se contempla su importancia en cuanto a participación ciudadana, y a la generación de lineamientos para la formulación de instrumentos de planificación.

© Getty Images

EL MARCO DE RESULTADOS EUROSOCIAL+*

RESULTADO	CONTRIBUCIÓN
R1.1 **Pactos sociales y alianzas multi-actor**	El documento borrador del Anteproyecto de Política fue presentado y aprobado por los 3 sectores (ciudadano, académico y empresarial convocados a través de las Gobernaciones Departamentales) y miembros de los Gabinetes, previo a la presentación ante el Consejo de ministros que, en última instancia, también aprobó.
R1.2 **Alineamiento con agenda global/ regional**	La Acción contribuye al ODS 11 ciudades sostenibles, y además está alineada con las prioridades previstas en la Nueva Agenda Urbana (NAU) HABITAT III, en relación las políticas de desarrollo urbano en ciudades intermedias y a las adaptaciones del marco de inversiones en el territorio
R1.3 **Avances en desarrollo legislativo**	Gracias al apoyo de EUROsociAL+ ha habido avances en la implementación de la Ley de Ordenamiento y Desarrollo territorial. Esta Ley tiene como objeto "Desarrollar principios relacionados con el ordenamiento territorial, establecer disposiciones que regirán los procesos de ordenamiento y desarrollo territorial, enumerar principios rectores de la Administración pública municipal, organizar la institucionalidad, regular los instrumentos de planificación, programación, evaluación y gestión territorial y el régimen sancionatorio"
R6.1 **Liderazgo nacional de desarrollo -planes nacionales y entes rectores de política**	A través de la Acción, el Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial —institución rectora de la Administración Pública y municipal en las materias relacionadas con el ordenamiento y desarrollo territorial— ha sido fortalecido como ente implementador de la Ley.
R8.3 **Desarrollo institucional - gobernanza**	Fomento del desarrollo equitativo en El Salvador a través de la formulación de instrumentos de ordenamiento territorial de forma participativa y consultada con los actores territoriales para los ámbitos departamental y local.

CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y EU-RF

	METAS / INDICADORES A LOS QUE APORTA LA ACCIÓN
Agenda 2030	11.a | 11.b | 11.3 | 11.6
EU-RF	Build cities resilience to shocks and harness opportunities for low-emission and climate resilient economy
Transversalización de género	Increase the number and the funding of actions that are gender mainstreamed (OECD G marker 1) and targeted (G2)

**Resultados presentados en orden de relevancia.*

PROGRAMA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA

EUROsociAL+ es un consorcio liderado por:

FIIAPP COOPERACIÓN ESPAÑOLA · EXPERTISE FRANCE GROUPE AFD · iila · Secretaría de la Integración Social Centroamericana · SICA Sistema de la Integración Centroamericana